República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado Ponente

Clase De Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001310501520220003101.
Demandante	ZULMA YOVANNY AGUIRRE Y OTROS
Demandando	REDCOLSA
Expediente digital:	ORD 76001310501520220003101

Santiago de Cali D.E., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, «Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Despachos de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA23-121214 del Consejo Superior de la Judicatura» y por ajustarse a los lineamientos del mismo, se AVOCA conocimiento del presente asunto.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

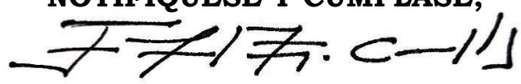

JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado

Estado del 08 de abril de 2024

República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado Ponente

Clase De Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001310501520220045601.
Demandante	ALBERTO BONILLA RAMOS
Demandando	UGPP
Expediente digital:	ORD 76001310501520220045601

Santiago de Cali D.E., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, «Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Despachos de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA23-121214 del Consejo Superior de la Judicatura» y por ajustarse a los lineamientos del mismo, se AVOCA conocimiento del presente asunto.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado

Estado del 08 de abril de 2024

República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado Ponente

Clase De Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76000131050082023002410l.
Demandante	OLMEDO LUCUMI LOPEZ
Demandando	RIO PAILA CASTILLA S.A.
Expediente digital:	ORD 76000131050082023002410l

Santiago de Cali D.E., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, «Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Despachos de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA23-121214 del Consejo Superior de la Judicatura» y por ajustarse a los lineamientos del mismo, se AVOCA conocimiento del presente asunto.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

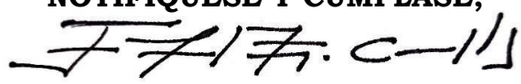

JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado

Estado del 08 de abril de 2024

República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado Ponente

Clase De Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001310501320160036603.
Demandante	MONICA AUDREY TORRES ORDOÑEZ
Demandando	BANCO BOGOTA Y OTRO
Expediente digital:	ORD 76001310501320160036603

Santiago de Cali D.E., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, «Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Despachos de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA23-121214 del Consejo Superior de la Judicatura» y por ajustarse a los lineamientos del mismo, se AVOCA conocimiento del presente asunto.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado

Estado del 08 de abril de 2024

República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado Ponente

Clase De Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001310501520220028601.
Demandante	JESUS ALBERTO ORTIZ LOPEZ
Demandando	CONSORCIO GRUPO STORK
Expediente digital:	ORD 76001310501520220028601

Santiago de Cali D.E., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero de 2024 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle de Cauca, «Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Despachos de Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Valle del Cauca, de conformidad con lo reglado en el Acuerdo PCSJA23-121214 del Consejo Superior de la Judicatura» y por ajustarse a los lineamientos del mismo, se AVOCA conocimiento del presente asunto.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que adoptó como legislación permanente el Decreto Legislativo 806 de 2020, se les corre traslado a las partes para alegar, por el término de cinco (5) días, los cuales empezarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

Los escritos de alegato deberán remitirse al correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, únicamente en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm. Memorial que se allegue fuera del día y hora estipulada se entenderá recibido el día hábil siguiente; en el asunto del correo debe indicar el número del proceso, y el archivo que se adjunte debe estar en **formato PDF**.

Se advierte a las partes que se evacuan por orden cronológico de llegada según la fecha de reparto, por lo que una vez le corresponda su turno, se emitirá la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ MANUEL TENORIO CEBALLOS
Magistrado

Estado del 08 de abril de 2024